

3.º No se admitirán en la primera y la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

4.º Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda.

5.º Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse, por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

Los bienes que se subastan y su precio son:

Urbana: Parcela de terreno procedente del Cortijo de Palmete, término de esta capital, Sección Séptima, con una superficie de setenta metros cuadrados, que se identifica como Zona-D-5-5. Linda por su frente con camino, por la derecha entrando, con parcela D-5-4; por la izquierda con la D-5-6 y por el fondo con la D-5-22, todas ellas parte íntegramente de la finca matriz de donde proceda la descrita. Tiene cinco metros de frente con catorce metros de fondo. Por apertura de secciones la anterior finca registral 51.704 al folio 134 del tomo 775, libro 724, ha pasado a ser la finca registral 4.572, al folio 147 del tomo 2.256, libro 112 de la Sección Séptima, inscripción primera.

Valorada en: 3.500.000 ptas.

Una lijadora modelo superlema marca Bihplat: 7.085 ptas.

Un ciclomotor marca Derbi núm. bastidor 13.300: 4.133 ptas.

Un ciclomotor marca Mobilette núm. bastidor 258.487: 3.542 ptas.

Un ciclomotor marca Gimson núm. bastidor 84.815: 3.542 ptas.

Una moto Montesa matrícula 38-M-0441: 2.952 ptas.

Una moto Montesa matrícula 30-M-3068: 2.952 ptas.

Una moto Ducati, matrícula CA-6812-F: 3.542 ptas.

Que el importe de todo lo subastado asciende a la cantidad de tres millones quinientas veintisiete mil setecientas cuarenta y ocho pesetas.

Dado en Sevilla a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 5/95).

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1285/91-1 por el procedimiento de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, contra D. Francisco Montero Porro y Dña. María de los Angeles López Sena, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en Planta tercera del edificio Viapol, Avda. Ramón y Cajal s/n, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1. La primera subasta tendrá lugar el día veintiocho de marzo a las 11.30 horas de su mañana, por el tipo pactado, no admitiéndose ninguna postura inferior a dicha cantidad.

2. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 399900000 una cantidad igual, cuando menos al 20 por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por ciento antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

3. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día veintiocho de abril a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por ciento sobre el tipo de la primera.

4. La tercera subasta, si también hubiere quedado desierta la segunda, se celebrará el día veintiséis de mayo y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por ciento del tipo base de la segunda.

5. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Finca/s objeto de subasta:

Urbana: Casa sita en El Real de la Jara, calle Juan Ramón Jiménez número nueve. Se compone de una sola planta con varias dependencias y corral. Tiene una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, finca número 1.922, inscrita al Tomo 715, Libro 26, de El Real de la Jara, folio 12, inscripción primera.

El tipo pactado para la subasta es el de 2.579.200 ptas. (Dos millones quinientas setenta y nueve mil doscientas pesetas).

Dado en Sevilla, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 213/95).

Por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular de este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 12 de Sevilla, D. Jesús Medina Pérez, se dictó edicto el pasado día 15.11.94, señalando subastas en los presentes autos de Juicio Sumario de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado bajo el núm. 577/91-2, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D. Luis Escribano de la Puerta, contra Promociones San Servando, S.L., los días 22.2.95, 30.3.95 y 18.5.95, y habiéndose omitido, por error, la hora señalada para las mismas, se dicta el presente para hacer saber a todos los que vieren y entendieren del presente que las subastas señaladas se celebrarán todas a las 12 de la mañana del día señalado para las mismas.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA**

EDICTO. (PP. 116/95).

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Diecinueve de Sevilla.

Hago público: Que en providencia dictada en el Procedimiento núm. 902/93 (Neg. 1/J), seguido en este Juzgado por los trámites del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Antonio Gallardo Alvarez y doña Manuela Domínguez Mariño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

«Casa sita en Mairena del Alcor, marcada con el número veintiocho de la calle Huelma. Linda: Derecha, entrando, la casa número veintiséis de igual calle; izquierda, la casa número treinta de la misma calle; y fondo, viviendas construidas en finca de don José del Valle Lindes. Mide ciento treinta metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, y se compone de la edificación propiamente dicha, patio y jardín. Consta de dos plantas, distribuida la baja en estar comedor, cocina, sala, aseo, vestíbulo, garaje y trastero, y la alta en tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, con una superficie construida de ciento siete metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, y una superficie útil de noventa metros cuadrados, destinadas a vivienda, una superficie construida de diez y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados y útil de diez y seis metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados destinadas a garaje, y una superficie construida de trece metros y cincuenta decímetros cuadrados y útil de once metros y cuatro decímetros cuadrados destinadas a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al tomo 762, libro 184, folio 47, finca núm. 9.866.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Edificio Viapol, Avda. Ramón y Cajal, portal B, 2.º planta de esta capital; el próximo día 12 de mayo a las 11 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo de subasta es de cuatro millones ochocientos doce mil quinientas pesetas (4.812.500), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio a las 11 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, por el presente se notifican los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, a los deudores don Antonio Gallardo Alvarez y doña Manuela Domínguez Mariño.

Dado en la ciudad de Sevilla a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.
TREINTA Y UNO DE MADRID**

EDICTO. (PP. 206/95).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.º Instancia núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00318/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador D./ña. Francisco José Abajo Abril, contra Victoria Tejada Báez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: Fecha 7 de marzo de 1995 a las 10,40 h. Tipo de licitación el señalado con la descripc. de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

- Segunda subasta: Fecha 4 de abril de 1995 a las 10,10 h. Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

- Tercera subasta: Fecha 9 de mayo de 1995 a las 9,40 h. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.º Instancia núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en C/ Capitán Haya núm. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000318/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.º del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria.